La Programación Didáctica. Deshaciendo la madeja.

Competencias en las distintas leyes educativas

Las competencias han experimentado una gran transformación con la llegada de la LOMLOE, aunque no son un concepto nuevo en nuestro sistema educativo. A continuación, haremos un breve repaso de su evolución para comprender mejor este enfoque y, luego, nos centraremos en las novedades que introduce la LOMLOE.

Las competencias básicas en la LOE (2006): A finales del siglo pasado, surgió una creciente preocupación sobre la falta de preparación práctica de los estudiantes para enfrentar las demandas de un mundo cada vez más globalizado. En términos simples, se observaba que los alumnos acumulaban conocimientos teóricos, pero tenían dificultades para aplicarlos y reflexionar sobre ellos en situaciones reales. Por ello la LOE incluye ocho competencias básicas.

Las competencias clave en la LOMCE (2013): La Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo, sobre competencias clave para el aprendizaje permanente, instó a los Estados miembros a desarrollar la oferta de competencias clave. Esto ayudó a delimitar el concepto de competencia, entendida como una combinación de conocimientos, habilidades o destrezas, y actitudes adaptadas al contexto. Las competencias clave se definieron como aquellas que todas las personas necesitan para su desarrollo personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. Así, el aprendizaje del alumno dejó de centrarse solo en conceptos teóricos para incluir el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para su aplicación en la vida cotidiana. La LOMCE incluye siete competencias clave.

La Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 22 de mayo de 2018, sobre competencias clave para el aprendizaje permanente, define las competencias como una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes, cada una con características específicas:

> **Conocimientos:** Comprenden hechos, datos, conceptos, ideas y teorías establecidas que facilitan la comprensión de un área o tema en particular (conocimiento declarativo, o "saber decir").
> **Habilidades:** Se refieren a la capacidad de ejecutar procesos y aplicar conocimientos para lograr resultados concretos (conocimiento procedimental, o "saber hacer").
> **Actitudes:** Describen la disposición y mentalidad para actuar o responder ante ideas,

Copyright 2026

personas o situaciones (conocimiento actitudinal, o "saber ser").

Las Recomendaciones de la UE definieron 8 competencias clave, muy similares a las adoptadas en la LOMLOE que buscaban identificar las competencias clave necesarias para fomentar la empleabilidad, el desarrollo personal y la salud, así como para promover una ciudadanía activa y responsable e impulsar la inclusión social. La LOMLOE incorporó estas recomendaciones de la UE, así como los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

A partir de estos marcos internacionales, se establecieron las competencias clave que el alumnado debía desarrollar para enfrentar los desafíos globales del siglo XXI. Los Reales Decretos 217/2022 y 243/2022, que fijan las enseñanzas mínimas e introducen como novedad, el perfil de salida competencial y las competencias específicas, definen las competencias clave en el artículo 2: ”los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales”.

Además, los Reales Decretos dejan claro que la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás: no existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Las competencias clave representan los desempeños esenciales que el alumnado debe integrar para avanzar con éxito en su itinerario formativo. Estos conocimientos y habilidades les permitirán enfrentar los principales retos y desafíos tanto en el ámbito escolar como en su vida cotidiana.

Es importante señalar que estos saberes no se refieren a metas finales que los estudiantes deben alcanzar, sino a un proceso de aprendizaje gradual que se va construyendo conforme adquieren distintos conocimientos. Por ello, evaluar la adquisición de estas competencias implica verificar el nivel de dominio que cada estudiante ha desarrollado en relación con cada una de ellas.

Al diseñar la programación didáctica se debe realizar un desarrollo integral, abordándolas de forma transversal desde diversas áreas de conocimiento. Esto garantizará un impacto positivo en el aprendizaje permanente de los estudiantes, ya que estas competencias continuarán desarrollándose a lo largo de toda su vida. Por tanto, deben trabajarse en todas las etapas educativas para consolidarse adecuadamente.

Revision #9
Created 2024-11-04 11:37:21 CET by Ana Belen Barranco
Updated 2024-11-12 06:32:02 CET by Ana Belen Barranco

Copyright 2026